



Colaboración con organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

1. De conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales,¹ el Comité Permanente² se reunió el 16 de enero de 2001 bajo la presidencia del Dr. G. N'gaïndiro para examinar los documentos preparados en relación con el punto 8.1 del orden del día, «Organizaciones no gubernamentales». Además, se señaló a la atención del Comité uno de los resultados de la primera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental establecido para redactar y negociar el propuesto convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica; se invitó al Comité a expresar su parecer sobre el párrafo 9 del documento EB107/30. A continuación se presenta un informe sobre los debates y las recomendaciones del Comité Permanente. Se invita al Consejo a que adopte una decisión respecto del proyecto de resolución y los proyectos de decisión que figuran en la sección IV *infra*.

I. SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES (documentos de distribución limitada EB107/NGO/1 y EB107/NGO/2)

2. El Comité examinó las solicitudes presentadas por la International Association for the Study of Obesity (documento EB107/NGO/1) y el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias (documento EB107/NGO/2), que habían sido transmitidas a los miembros del Consejo en la carta circular L/00.23, de 30 de noviembre de 2000.

3. Con respecto a la solicitud de la International Association for the Study of Obesity, se observó que la OMS consideraba la obesidad como un problema de salud pública, y que la Asociación estaba contribuyendo a la elaboración de estrategias mundiales para su prevención y control. En cuanto a la solicitud del Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias, se acogió con beneplácito el trabajo que realizaba esta organización. No obstante, se señaló que a veces en los países en desarrollo las organi-

¹ Documentos básicos, 42ª ed., 1999, pp. 74-79.

² Son miembros del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales: el Profesor S. M. Alí (Bangladesh), el Dr. G. N'gaïndiro (República Centroafricana), el Dr. B. Sadrizadeh (República Islámica del Irán), el Dr. M. Di Gennaro (Italia), la Dra. A. Abreu Catalá (suplente del Dr. G. Rodríguez Ochoa) (Venezuela).

zaciones no gubernamentales realizaban investigaciones que, aun siendo bien intencionadas, podían duplicar las investigaciones oficiales o, cuando se realizaban en poblaciones humanas, podrían plantear problemas éticos. El Foro operaba en numerosos campos de investigación, y se pidió una aclaración sobre su forma de seleccionar los expertos y las prioridades. El Comité recibió seguridades de que el Foro realizaba investigaciones con investigadores nacionales sobre la base de las prioridades establecidas en el plano nacional y de que, en lo tocante a la investigación en poblaciones humanas, se solicitaría la preceptiva aprobación de los comités de ética nacionales. La propia OMS tenía un comité de esta clase que examinaba los protocolos relativos a las investigaciones en sujetos humanos. Con respecto a la selección de expertos y prioridades, se mencionó como ejemplo la colaboración entre la OMS y el Foro en materia de enfermedades cardiovasculares. Un grupo científico de expertos asesoraba al Comité Directivo del Foro, integrado a su vez por las organizaciones de especialistas asociadas. El Comité tomó nota de las aclaraciones.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo Ejecutivo que la OMS estableciera relaciones oficiales con la International Association for the Study of Obesity y el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias.

II. EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documento de distribución limitada EB107/NGO/WP/1)

4. El Comité Permanente examinó la colaboración con una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, y estudió los informes sobre el estado de las relaciones con los órganos que fueron objeto de la decisión EB105(12),¹ Se examinaron en total 82 organizaciones no gubernamentales (véase la lista anotada en el anexo). Se aclaró que las organizaciones estaban al tanto de la índole del examen y que las decisiones del Consejo a su respecto se les comunicarían una vez finalizada la reunión del Consejo.

5. Al examinar los informes de colaboración correspondientes al periodo 1998-2000 de las 54 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el anexo del documento EB107/NGO/WP/1, el Comité observó que esas organizaciones apoyaban las actividades de la OMS relativas a los sistemas de salud, la tecnología sanitaria y los productos farmacéuticos, y que se planeaba o se preveía que esa colaboración continuase. El Comité consideró que las actividades conjuntas eran valiosas y decidió recomendar al Consejo que se mantuvieran las relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

Asociación Internacional de Medicina de Accidentes y del Tráfico

6. El Comité observó que no había habido colaboración durante el periodo objeto de examen y que la Asociación había «sufrido importantes cambios», habiendo incluso cambiado su nombre por el de Asociación Internacional de Medicina del Tráfico. La nueva Asociación deseaba revitalizar sus relaciones con la OMS y estaba preparando propuestas para el trabajo conjunto. Al examinar la información, el Comité tuvo en cuenta que los accidentes de tráfico, especialmente en los países en desarrollo, son uno de los grandes problemas de salud pública.

¹ Documento EB105/2000/REC/1, pp. 25-26.

Habida cuenta de ello, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota con preocupación de la falta de colaboración durante el periodo objeto de examen, pero que, considerando el interés mutuo de restablecer la colaboración planeada, mantuviera las relaciones oficiales con la Asociación durante un año para que pudiera elaborarse un plan de colaboración.

Asociación Internacional de Sociología

7. El Comité observó que la Asociación daba cuenta de una colaboración en la esfera de la informática pero que la OMS no tenía constancia de ello, y que la respuesta de la Asociación a una solicitud para que suministrara detalles de la colaboración se refería en cambio a una iniciativa importante de una tercera parte que instaba a la OMS a establecer una entidad que prestara servicios médicos en los países en desarrollo. Como la OMS no preveía reanudar la colaboración planeada, el Comité concluyó que los contactos efectivos entre las dos organizaciones habían cesado.

En vista de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS interrumpiera las relaciones oficiales con la Asociación Internacional de Sociología.

Asociación Internacional de Registros del Cáncer, Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas, Comisión Electrotécnica Internacional, Asociación Internacional de Epidemiología, Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica, Federación Internacional de Organizaciones de Registros Sanitarios, Federación Internacional de Hospitales, Asociación Internacional de Informática Médica, Save the Children Fund (Reino Unido), Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (Metropolis), Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos

8. El Comité observó que, a falta de informes de las organizaciones arriba enumeradas no era posible examinar las relaciones con las mismas.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que el examen de las relaciones con estas organizaciones se aplazara hasta la 109ª reunión de este último.

Academia Internacional de Patología, Asociación Internacional de Hidatidología, Organización Internacional contra el Tracoma, Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, Liga Internacional de Asociaciones para la Reumatología, Asociación Internacional de Protección contra las Radiaciones, Asociación Rotaria Internacional

9. De conformidad con la decisión EB105(12), el examen de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales arriba mencionadas se había aplazado a la espera de recibir sus informes de colaboración con la OMS. El Comité examinó los informes de estas organizaciones y, con satisfacción, tomó conocimiento de la colaboración.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera las relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo

10. El Comité observó que la Federación no había respondido aún a las invitaciones cursadas para que presentara un informe sobre las actividades conjuntas correspondientes al periodo 1996-1999. A raíz de los cambios ocurridos en la OMS en cuanto a las responsabilidades durante el periodo objeto de examen, no había sido posible continuar la colaboración con la Federación, pero seguía habiendo interés en mantener las relaciones y en estudiar la posibilidad de elaborar un plan de trabajo conjunto. A este respecto, la OMS había llamado la atención sobre la relación entre la esfera de la vivienda y el urbanismo y la salud humana. El Comité se mostró preocupado por la aparente pérdida de contacto y consideró que el examen de las relaciones con la Federación debía incluir la presentación de información por parte de esta última. El aplazamiento del examen daría tiempo a la OMS para acometer la elaboración de un plan de trabajo.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS aplazara el examen de las relaciones con la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo hasta la 109ª reunión de este último.

Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Sociedad Internacional de Oncología Preventiva, Asociación Mundial de Muchachas Scouts

11. En consonancia con la decisión EB105(12), se mantenían las relaciones oficiales con las antedichas organizaciones no gubernamentales para permitir la elaboración de planes de colaboración. Se habían elaborado planes resumidos en el documento EB107/NGO/WP/1 para todas ellas, salvo la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales. Sin embargo, el Comité tomó nota de los resultados de una reunión celebrada en diciembre de 2000 entre la OMS y la Federación, en la que se estableció un plan de trabajo según el cual la OMS prestaría apoyo técnico a las actividades de la Federación en las esferas del tabaco, la violencia contra la mujer, la salud mental y los programas educativos de sensibilización y prevención respecto del VIH/SIDA en las escuelas. Al examinar los planes, el Comité tomó nota complacido de que las distintas actividades en los próximos años servirían para restablecer relaciones estrechas y productivas.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantenga las relaciones oficiales con esas organizaciones.

Consejo Internacional de Sociedades de Patología

12. El Comité observó que, de conformidad con la decisión EB105(12), el Consejo Internacional había mantenido sus contactos con la OMS con miras a reactivar las relaciones sobre la base de sus actividades, en particular el establecimiento de un programa de telepatología para los países en desarrollo, y del interés mutuo en la clasificación de los tumores. La OMS apreciaba la labor del Consejo Internacional en la esfera de la telepatología; pero como las actividades excedían del ámbito de las prioridades actuales de la OMS, no era posible prever algún tipo de colaboración por el momento. En cuanto a la clasificación de los tumores, la OMS señaló que, si bien no se había podido elaborar un plan de trabajo idóneo en el plazo establecido, preveía que en el futuro estaría en condiciones de proponer un plan estructurado de colaboración.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo Ejecutivo que la OMS suspendiera las relaciones con el Consejo Internacional hasta que se presentara al examen del Consejo Ejecutivo un plan de colaboración acordado mutuamente.

Sociedad Médica Internacional de Paraplejía

13. El Comité tomó nota de que, entre otras cosas, de conformidad con la decisión EB103(2), en 1999 se habían mantenido las relaciones oficiales con la Sociedad para poder elaborar un plan de colaboración. En su 105ª reunión, el Consejo había sido informado de que, si bien se había considerado posible revitalizar las relaciones en la esfera de la prevención de traumatismos, las prioridades de la OMS habían cambiado y ya no llevaría a cabo la cooperación prevista.

Sin embargo, visto el interés mutuo en la esfera de la rehabilitación se había acordado estudiar las posibilidades de colaboración y se habían mantenido otro año más las relaciones oficiales con la Sociedad.

14. El Comité señaló que se había invitado a la Sociedad a que presentara propuestas de cooperación de interés para la labor de la OMS en la esfera de la rehabilitación. Sin embargo, los intercambios mantenidos posteriormente habían parecido indicar que la orientación de las actividades de la Sociedad era la prevención de lesiones de la médula espinal, por lo que no había llegado a concretarse ningún plan de trabajo en la esfera de la rehabilitación.

15. Al examinar la información, el Comité opinó que el Consejo tal vez deseara expresar su reconocimiento por los esfuerzos de la Sociedad para proseguir la colaboración prevista con la OMS, pero reconoció también que la base de una relación oficial debía ser un plan de colaboración. Según la información disponible, estaba claro que no se establecería un plan de ese tipo en el futuro próximo, por lo que el Comité acordó recomendar la interrupción de las relaciones con la Sociedad.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS suspenda las relaciones oficiales con la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

16. De acuerdo con la decisión EB103(2), en 1999 se habían mantenido las relaciones oficiales con la Federación para poder elaborar un plan de colaboración. En ese periodo se había informado a la OMS de que la Federación estaba siendo objeto de una importante reestructuración y que los contactos anteriores para elaborar un plan de trabajo conjunto habían quedado frustrados. En vista de ello, se había invitado a la Federación a que comunicara su parecer sobre la viabilidad de elaborar un plan de colaboración. No se había recibido ninguna respuesta.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se suspendieran las relaciones oficiales con la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas hasta que se presentara un plan de colaboración.

III. CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA LA LUCHA ANTITABÁQUICA, INFORME DE LA SECRETARÍA (documento EB107/30)

17. El Comité tomó nota de que, de acuerdo con la solicitud formulada por la Asamblea Mundial de la Salud en la resolución WHA53.16, el Órgano de Negociación Intergubernamental había examinado en su primera reunión el asunto de una participación ampliada de las organizaciones no gubernamentales en su labor. Específicamente (documento EB107/30, párrafo 9) «varios Estados Miembros expresaron la preferencia de que esas organizaciones participaran» en la labor del Órgano de Negociación de conformidad con las normas vigentes en la OMS. A ese respecto, el Órgano de Negociación

había «acordado alentar al Consejo Ejecutivo a que estudiara la manera de acelerar el examen de las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por las organizaciones que desearan tener la categoría requerida para participar en las negociaciones».

18. El Comité convino en que, dadas las circunstancias, el Consejo Ejecutivo tal vez deseara ver la manera de responder a la solicitud del Órgano de Negociación. En tal caso, sería importante, según el Comité, velar por que se respetaran los criterios de admisión establecidos en los Principios que rigen las relaciones entre la OMS y las organizaciones no gubernamentales. Se propuso que el Consejo Ejecutivo, si lo estimaba oportuno, conviniera en autorizar a su Presidente, conjuntamente con el Presidente del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, a examinar, caso por caso, entre sus reuniones de enero, las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales que desearan participar en la labor del Órgano de Negociación. Si las organizaciones no gubernamentales ya mantenían relaciones de trabajo con la OMS y por lo demás satisfacían los criterios para establecer relaciones oficiales, y si sus mandatos revestían interés para la labor del Órgano de Negociación, los Presidentes establecerían con ellas relaciones oficiales con carácter provisional. Tales relaciones oficiales provisionales se confirmarían o suspenderían posteriormente, en la siguiente reunión de enero del Consejo Ejecutivo. A menos que el Consejo decidiera otra cosa, el arreglo se aplicaría hasta la adopción del convenio marco para la lucha antitabáquica.

IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN

Proyecto de resolución sobre las relaciones con organizaciones no gubernamentales

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹

1. DECIDE establecer relaciones oficiales con la International Association for the Study of Obesity y con el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias;
2. DECIDE interrumpir las relaciones oficiales con la Asociación Internacional de Sociología y con la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía;
3. DECIDE suspender las relaciones oficiales con el Consejo Internacional de Sociedades de Patología y con la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, hasta que se elaboren planes de colaboración mutuamente acordados.

Proyecto de decisión sobre el examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, y en aplicación de la decisión EB105(12), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

¹ Documento EB107/19.

Sobre la base del examen de los informes de colaboración presentados por 61 organizaciones no gubernamentales, incluidas aquellas respecto de las cuales se había aplazado el examen en espera de recibir información, el Consejo encomió los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales para respaldar la labor de la OMS en relación con los sistemas de salud, la tecnología de la salud y los productos farmacéuticos, y decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales con esas organizaciones.

En cuanto a la Asociación Internacional de Medicina del Tráfico, denominada anteriormente Asociación Internacional de Medicina de Accidentes y del Tráfico, el Consejo expresó su preocupación por el hecho de que la colaboración hubiese cesado. Sin embargo, en su examen tuvo en cuenta que los accidentes de tráfico constituían un importante problema de salud pública y que tanto la OMS como la recién reorganizada Asociación habían expresado el deseo de reanudar la colaboración. En consecuencia, el Consejo decidió mantener las relaciones oficiales con la Asociación por un año, para permitir que se preparara un plan de colaboración.

A falta de informes, sobre la colaboración de: la Asociación Internacional de Registros del Cáncer, la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Asociación Internacional de Epidemiología, la Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica, la Federación Internacional de Organizaciones de Registros Sanitarios, la Federación Internacional de Hospitales, la Asociación Internacional de Informática Médica, Save the Children Fund (Reino Unido), la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (Metropolis) y la Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos, el Consejo Ejecutivo decidió aplazar hasta su 109ª reunión el examen de las relaciones con estas organizaciones.

En cuanto a las relaciones con la Alianza Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva y la Asociación Mundial de Muchachas Scouts, el Consejo se felicitó de que los esfuerzos por reactivar las relaciones habían dado lugar a que se acordaran planes de colaboración, y decidió mantener las relaciones oficiales.

En lo que respecta a la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, ante la falta de un informe sobre la colaboración y teniendo en cuenta el interés de la OMS por estudiar las posibilidades de restablecer la colaboración a partir de un plan de trabajo mutuamente acordado, el Consejo decidió aplazar el examen de las relaciones hasta su 109ª reunión.

Proyecto de decisión sobre las medidas que se habrán de adoptar para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado del informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, autorizó al Presidente del Consejo Ejecutivo a que, actuando conjuntamente con el Presidente del Comité Permanente, estableciera relaciones oficiales con carácter provisional con organizaciones no gubernamentales. El mecanismo establecido por la presente decisión se aplicará a las organizaciones no gubernamentales que soliciten el establecimiento de relaciones oficiales con el fin exclusivo o adicional de participar en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica, con sujeción a las siguientes condiciones y requisitos:

- 1) las organizaciones no gubernamentales deberán tener relaciones de trabajo con la OMS cuando presenten su solicitud, de modo que hayan transcurrido aproximadamente dos años de tales relaciones cuando el Consejo Ejecutivo examine oficialmente sus solicitudes en virtud del

punto 3 *infra*, y deberán cumplir por lo demás con los criterios establecidos en la sección 3 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales;

2) los mandatos de las organizaciones no gubernamentales interesadas deberán revestir interés para la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental; y

3) el Consejo Ejecutivo examinará a las organizaciones no gubernamentales con las que mantengan relaciones oficiales provisionales en su reunión de enero siguiente al establecimiento de esas relaciones, con objeto de confirmarlas o de ponerles fin de conformidad con el procedimiento normal.

Esta decisión permanecerá en vigor, a menos que la revoque o revise el Consejo, hasta la adopción del convenio marco para la lucha antitabáquica.

ANEXO

**LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN
RELACIONES OFICIALES CON LA OMS EXAMINADAS POR
EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 107ª REUNIÓN**

Academia Internacional de Patología*
 Alianza Internacional de Mujeres
 Asociación Farmacéutica del Commonwealth*
 Asociación Internacional de Epidemiología
 Asociación Internacional de Hidatidología*
 Asociación Internacional de Informática Médica
 Asociación Internacional de Medicina del Tráfico
 Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear*
 Asociación Internacional de Protección contra las Radiaciones*
 Asociación Internacional de Registros del Cáncer
 Asociación Internacional de Sociología
 Asociación Internacional de Técnicos Biólogos*
 Asociación Internacional de Técnicos de Laboratorios Médicos*
 Asociación Médica del Commonwealth*
 Asociación Médica Mundial*
 Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (Metropolis)
 Asociación Mundial de Muchachas Scouts
 Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina Laboratorial*
 Asociación Rotary Internacional*
 CMC - Acción de las Iglesias por la Salud*
 Colegio Internacional de Cirujanos*
 Comisión Electrotécnica Internacional
 Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas
 Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Médicosociales*
 Conferencia Internacional de Decanos de Facultades de Medicina de Lengua Francesa*
 Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo*
 Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas*
 Consejo Internacional de Enfermeras*
 Consejo Internacional de Normalización en Hematología*
 Consejo Internacional de Sociedades de Patología
 Consejo Internacional de Uniones Científicas*
 Consejo Mundial de Salud*¹
 Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina*
 Federación Internacional de Colegios de Cirugía*
 Federación Internacional de Hospitales
 Federación Internacional de Ingeniería Hospitalaria*
 Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica
 Federación Internacional de la Industria del Medicamento*
 Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales

* El Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales propuso que se mantuvieran las relaciones oficiales; otras organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones específicas.

¹ Conocido antes como Consejo Nacional para la Salud Internacional.

Federación Internacional de Organizaciones de Registros Sanitarios
 Federación Internacional de Química Clínica y Medicina de Laboratorio*¹
 Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
 Federación Internacional Farmacéutica*
 Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública*
 Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
 Federación Mundial de Educación Médica*
 Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares*
 Federación Mundial de Sociedades de Acupuntura y Moxibustión*
 Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos
 Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología*
 Federación para la Cooperación Internacional de los Centros de Investigación sobre Servicios y Sistemas de Salud*
 Fundación Aga Khan*
 Fundación Internacional Africana de Medicina e Investigaciones*
 Industria Mundial de la Automedicación Responsable*
 Liga Internacional de Asociaciones para la Reumatología*
 Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas*
 Medicus Mundi Internationalis*
 Organización Internacional contra el Tracoma*
 Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores*
 Organización Internacional de Normalización*
 Organización Internacional de Parlamentarios Médicos
 Organización Mundial de Médicos de Cabecera*
 OXFAM*
 Save the Children Fund (Reino Unido)
 Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología*
 Sociedad Internacional de Cirugía*
 Sociedad Internacional de Hematología*
 Sociedad Internacional de Oncología Preventiva
 Sociedad Internacional de Quimioterapia*
 Sociedad Internacional de Radiógrafos y Técnicos de Radiología*
 Sociedad Internacional de Radiología*
 Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre*
 Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras*
 Sociedad Médica Internacional de Paraplejía
 The International Society on Thrombosis and Haemostasis, Inc.*
 The Network: Community Partnerships for Health through Innovative Education, Service, and Research*²
 Unión Internacional de Arquitectos*
 Unión Internacional de Farmacología*
 Unión Internacional de Química Pura y Aplicada*
 Unión Internacional de Sociedades de Microbiología*
 Unión Interparlamentaria*
 Visión Mundial Internacional*

* El Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales propuso que se mantuvieran las relaciones oficiales; otras organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones específicas.

¹ Conocida antes como Federación Internacional de Química Clínica.

² Conocida antes como Red de Instituciones Educativas en Ciencias de la Salud con Orientación Comunitaria.